

RESOLUCIÓN N° 057/22

Por la presente, en mi condición de Vice-Presidenta del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L., en virtud de encomienda dictada por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, el 28 de Julio 2022 y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:

DISPONER.-

1.- Convocar las pruebas de selección del personal mediante contrato de trabajo fijo-discontinuo, que a continuación se señala;

ACTIVIDAD: Encomienda para la gestión del Programa:

“Escuelas Artísticas Municipales de Mogán”.

PROFESOR/A

1.- N° de plazas convocadas: 1.

1.2.- Duración de la Actividad: fijo-discontinuo desde 20 octubre 2022.

1.3.- Lugar de trabajo: Cualquiera de los centros educativos siguientes, según necesidades del servicio;

- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Arguineguín.

- ESCUELA ARTÍSTICA MUNICIPAL de Mogán.

- CEIP Casas de Veneguera.

- CEO Mogán

- CEIP Playa de Mogán

- CEIP Puerto Rico

- CEIP Artemi Semidán

- CEIP Playa de Arguineguín

- IES Arguineguín

- CEIP Barranquillo Andrés y Soria

1.4.- Requisitos específicos:

Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

Titulación mínima requerida:

Carnet de Conducir

Título superior de Música en cualquier especialidad de Instrumento o Pedagogía del Lenguaje Musical.

2.- Nombrar a los siguientes señores/as miembros de la mesa de selección del personal temporal para el proyecto de **“Escuela Municipal de Música y Danza de Mogán”.**

D. Jorge Manuel Granados Blanco

3.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán SocioCultural.

En Mogán a 3 de Octubre de 2022

LA VICE-PRESIDENTA